



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

CRM. MHL. CAR. VRO. RMG

01 JUN 2010

DISPONGASE LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°63/2010 "PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, QUIERO MI BARRIO, CONSTRUCCION ETAPA I, ESPACIO PUBLICO INTEGRAL AVDA. RODELILLO, COMUNA DE VALPARAISO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

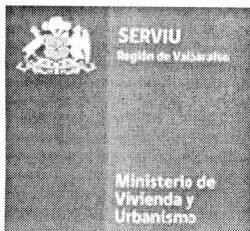
RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 5615 /

VALPARAÍSO,

- 1 OCT. 2014

INT. N° 2296
VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 1.305 Publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en el Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
2. El D.S. N° 236 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2002, publicado en el diario oficial de fecha 01 de julio de 2003, que aprobó las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los servicios de Vivienda y Urbanización
3. La Resolución Exenta N° 3325 de fecha 22 de diciembre de 2010, por la cual se adjudicó a la empresa **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LTDA.**, la **Licitación Pública N° 63/10, "PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, QUIERO MI BARRIO, CONSTRUCCION ETAPA I, ESPACIO PUBLICO INTEGRAL AVDA. RODELILLO, COMUNA DE VALPARAISO"** por un monto de \$295.271.600.- y un plazo de 182 días corridos.
4. La Orden de Servicio N° 393 de fecha 13 de diciembre de 2010, por la cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sr. Alexander Bernal P. y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Constructor Sr. Harry Nawrath F.
5. La Resolución Exenta N° 3628 de fecha 22 de diciembre de 2010, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la Licitación Pública N° 63/10, "**PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, QUIERO MI BARRIO, CONSTRUCCION ETAPA I, ESPACIO PUBLICO INTEGRAL AVDA. RODELILLO, COMUNA DE VALPARAISO**", celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LTDA.**



6. La Resolución Exenta N° 2508 de fecha 13 de julio de 2011, por la cual se aprueba un **AUMENTO DE OBRAS** por \$22.946.717.-, la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$880.000.- y una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$23.964.565.- y otorga una **AMPLIACION DE PLAZO** de 28 días corridos.

7. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

8. El Decreto (V. y U.) N° 90 de fecha 30 de Mayo de 2014, Tramitado por la Contraloría General de la República con fecha 26 de Agosto 2014, que nombra al suscrito en el cargo de Director (P. y T.) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- a) El Folio N°641 del 12/07/2011 por el cual la empresa MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LTDA., solicita recepción de las obras.
- b) El Folio N° 642 del 14/07/2011 por el cual el Director de Obra otorgó el pase ITO entregado con fecha 12/07/2011.
- c) La Orden de Servicio N° 255 de fecha 18 de julio de 2011, por la cual se designó la Comisión Receptora de las obras, integrada por el Ingeniero Constructor Sra. Denisse Palacios D., la Ingeniero Constructor Sra. Graciela Veas C. y el Ingeniero Constructor Sr. Harry Nawrath F.
- d) El folio N° 643 del libro de inspección, por el cual se registra la constitución de la Comisión Receptora en terreno con fecha 25 de julio del 2011, procediendo a recibir las obras con reservas por existir observaciones de fácil reparación. Se Ratifica el pase al ITO y se retira el libro de inspección de obra.
- e) La Boleta de Garantía N° 9950265 del Banco Santander Chile de fecha 13 de julio de 2011, ascendente a 403,892 Unidades de Fomento, con fecha de vencimiento al 31 de julio de 2013, presentada para caucionar la buena ejecución y comportamiento de las obras.
- f) El Acta de Recepción de fecha 25 de julio de 2011, suscrita por la Comisión Receptora designada para tales efectos, por el Director de Obra y el representante de la empresa Contratista.
- g) El estudio del cumplimiento del plazo del Contrato a que se refiere el punto 2° del Acta de Recepción y de acuerdo al siguiente detalle:

ANÁLISIS DEL PLAZO

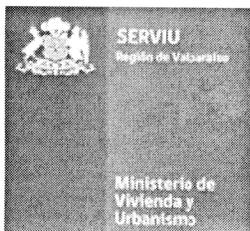
- PLAZO CONTRACTUAL	:	182 días corridos
- FECHA DE INICIO	:	14/12/2010
- FECHA TÉRMINO CONTRACTUAL	:	14/06/2011

- FECHA TÉRMINO AMPLIADO (+28) : 12/07/2011
- PASE ITO. : 12/07/2011
- CONSTITUCIÓN COMISIÓN : 25/07/2011
- FECHA TÉRMINO REAL : 12/07/2011
- ATRASOS : NO HAY

- h) El Informe de Verificación de buen comportamiento de las obras de fecha 02 de agosto de 2013, suscrito por el Director de Obras, el Arquitecto Sr. Alexander Bernal P., por el cual, transcurrido el período de garantía que establece el contrato, recibe conforme las obras y sin observaciones
- i) El Memorándum N° 07A-483 de fecha 15 de octubre de 2013, del Jefe Departamento Administración y Finanzas, por el cual remite liquidación contable final de fecha 29 de agosto de 2013, del contrato materia de la presente resolución y de acuerdo al detalle que se adjunta de los pagos realizados corresponden a un monto total de \$295.133.752.- considerando las modificaciones de contratos aprobadas, por lo anterior he dispuesto a dictar lo siguiente:

RESOLUCION:

1. **APRÚEBESE** el Acta de Recepción de fecha 25 de julio de 2011, suscrita por la comisión receptora designada por Orden de Servicio N° 255 de fecha 18 de julio de 2011, por el Director de Obras y por el representante de la empresa contratista, correspondiente a la obra denominada "**PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, QUIERO MI BARRIO, CONSTRUCCION ETAPA I, ESPACIO PUBLICO INTEGRAL AVDA. RODELILLO, COMUNA DE VALPARAISO, LICITACIÓN PUBLICA N°63/2010**", obras contratadas con **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LTDA.** en conformidad a la Resolución Exenta N° 3325 de fecha 22 de diciembre de 2010.
2. **APRÚEBESE** el Informe de Verificación de Buen Comportamiento de las Obras de fecha 02 de agosto de 2013, suscrito por el Director de Obras, el Arquitecto Sr. Alexander Bernal P.
3. **APRÚEBESE** la liquidación contable final del contrato, de fecha 29 de agosto de 2014, suscrito por la Encargada Sección Finanzas y por la Jefa Oficina de Contabilidad.
4. El Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, procederá a la devolución de la garantía de buen comportamiento de las obras indicada en considerando letra e) de la presente Resolución.
5. Que todos los gastos notariales que origine la presente Resolución serán de cargo exclusivo de **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LTDA.**



6. Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 3325 de fecha 22 de diciembre de 2010 y la Resolución Exenta N° 3628 de fecha 22 de diciembre de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**NELSON BASAES VALDIVIA
DIRECTOR (P. Y T.) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LTDA.**
San Antonio 1001, of. 20, Viña del Mar